



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON.**  
REF. Aprueba aumento de plazo.

VALPARAISO, 23 ABR 2010

|                            |         |
|----------------------------|---------|
| MINISTERIO DE HACIENDA     |         |
| OFICINA DE PARTES          |         |
| RECIBIDO                   |         |
|                            |         |
| CONTRALORIA GENERAL        |         |
| TOMA DE RAZON              |         |
| RECEPCION                  |         |
| DEPART. JURIDICO           |         |
| DEPTO. T.R. Y REGISTRO     |         |
| SUB.DEP. C.CENTRAL         |         |
| SUB.DEP. E. CUENTAS        |         |
| SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC. |         |
| DEPART. AUDITORIA          |         |
| DEPART. V.O.P., U y T.     |         |
| SUB.DEP. MUNICIPAL         |         |
| REFRENDACION               |         |
| REF. POR                   | \$..... |
| IMPUTAC.                   | .....   |
| .....                      |         |
| DEDUC.DTO.                 | .....   |

**VISTOS:**  
 El Dcto MOP. N° 48/94, modificado por Dcto. MOP N° 6/95 y Dcto. MOP N° 222/96  
 Resolución DA. Ex. R. Valpo. N° 650 del 01-09-2009 que adjudicó el contrato.  
 DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas;  
 Dcto N° 1.093 del 2003;  
 Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República  
 Informe de Aumento de Plazo de Etapa 4 emitido por el Inspector del Diseño  
 Las atribuciones delegadas por Resolución DA N° 12 de 1992  
 Resolución DA N° 32 del 2003 y Resolución DA N° 68 del 2007

**CONSIDERANDO:**

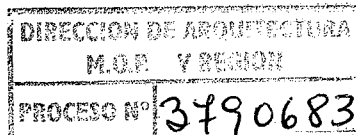
- 1.- Que el Consultor solicitó por escrito un aumento de plazo de 30 días.
- 2.- Que, el Inspector Fiscal en su Informe indica que producto del terremoto del 27 de febrero de 2010, el edificio donde se encuentran las oficinas de la Consultora, sufrieron daños severos y producto de ello, tuvieron que dejar las oficinas y trabajar en sus domicilios, que no son las condiciones adecuadas para el desarrollo de la consultoría.
- 3.- Que ante los argumentos expuestos, el inspector fiscal acepta el aumento de plazo.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. R. Valpo. N° 417

- 1.- **APRUEBASE CONVENIO AD REFERENDUN**, de fecha 12 de Abril del 2010; por aumento de plazo de 30 (treinta) días corridos; para el desarrollo del proyecto: **"RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON"** contratados en virtud de la Resolución DA R. Valpo Ex. N° 650 del 01 de septiembre del 2009; en la cantidad de \$ 77.400.000.- con el Consultor Igor Rosenmann Becerra, RUT N° 7.602.550-9

Convenio se transcribe a continuación





**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO**  
**PROYECTO: RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON**

En Valparaíso, a 12 de Abril de 2010, entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso y el Consultor IGOR ROSENMANN RUT N° 7.602.550-9 a cargo del estudio del "RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON", contratados en virtud de la Resolución DA. Región de Valparaíso Ex. N° 650 del 01 de Septiembre de 2009, en la cantidad de \$ 77.400.000.- se suscribe el presente Convenio Ad – Referéndum.

1. Aumentar el plazo contractual en 30 días. Esta ampliación corresponde a lo indicado por el Inspector Fiscal en su Informe Técnico, y a lo solicitado por el Consultor del Proyecto.
2. El plazo otorgado es de 30 días corridos para la Etapa 4, que sumado a los 30 días corridos iniciales, dan un total de 60 días para dicha etapa. Por otro lado, dado que el plazo actual total de la consultoría es de 215 días, por el aumento de plazo de 30 días en la Etapa 4, queda en 245 días el plazo total.
3. El presente aumento de plazo no da derecho al Consultor a solicitar indemnización.
4. El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponde.

  
IGOR ROSENMANN BECERRA  
Consultor  
RUT. N° 7.602.550-9

  
JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura MOP  
Región de Valparaíso

- 2.- **GARANTIA:** El Consultor deberá ampliar la garantía en conformidad al Art. 55 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y Bases del Contrato, en su artículo 14.2; la nueva fecha de vencimiento de la boleta será el 30 de abril del 2011.-
- 3.- **MULTAS:** Se mantendrán las multas establecidas en el Art. 87 del Reglamento de Consultoría y el Art. 12 de de las Bases Administrativas del contrato.
- 4.- **TRANSCRIBASE,** conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOCELYN FERNANDEZ ZENTENO**  
Secretaria Regional Ministerial (S)  
Ministerio de Obras Públicas  
V Región Valparaíso

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
OBRAS PÚBLICAS REGION VALPARAISO

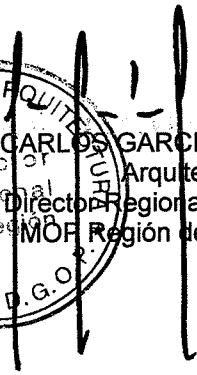
RPP/kek

C. Contrato N° 99

15-04-2010

**DISTRIBUCION:**

- Consultor
- C. Contrato DA. MOP. V R. (2 c/a)
- Of. Partes DA.MOP. V R.



**JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE**  
Director Regional Arquitecto  
Director Regional Arquitectura  
MOP Región de Valparaíso

